

NORMAS DE USO DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD ALEXANDER von HUMBOLDT

SEDE PRINCIPAL

Presentado por:
Coordinadora de Laboratorios Ing. Diana Patricia Vélez Granda

Revisado y aprobado en 2015 por:
Coordinador Académico Ing. Alejandro Medina Contento

Revisado y aprobado en 2017 por:
Coordinadora Académica Ing. Ana María Salinas Díaz

ARMENIA QUINDÍO
2017

INTRODUCCIÓN

Este documento es una guía para el uso adecuado de todos los elementos que se encuentran en los laboratorios de la Facultad de Ingenierías, de manera que garantice la seguridad de los docentes y estudiantes durante su estadía en los mismos, sea esto por motivo de clases, ejecución y realización de laboratorios, reuniones de semilleros de investigación, entre otras actividades académicas que se desarrollaron como parte del proceso educativo de los estudiantes del programa de Ingeniería Industrial.

Así mismo busca la protección y cuidado de los elementos, herramientas y equipos que se disponen en dichos laboratorios.

Se sugiere a alumnos, docentes y demás administrativos que hacen uso de los laboratorios verificar las normas antes de iniciar labores en los mismos.

1. NORMAS GENERALES

1.1. ACCESO A LOS LABORATORIOS

El acceso de los estudiantes a los laboratorios estará condicionado al acompañamiento del docente encargado, el Coordinador del laboratorio o en su defecto algún administrativo de la Facultad de Ingenierías.

Por su condición de estudiantes de la universidad, todo alumno que esté matriculado en cualquier programa de la institución y que esté interesado en ingresar a los laboratorios por una de las siguientes razones tiene derecho a hacerlo siempre y cuando cuente con la supervisión de un docente:

- Prácticas y desarrollo de laboratorios.
- Reuniones de semilleros de la Facultad de Ingenierías
- Reuniones de grupos de investigación de la Facultad de Ingenierías

En caso de requerirse el ingreso a los laboratorio para una actividad diferente a las anteriores, sea por parte de algún docente o estudiante de la institución, se deberá contar con la debida autorización por parte del Coordinador del laboratorio o de algún funcionario administrativo de la Facultad de Ingenierías, de tal manera que no se interrumpa la ejecución de las actividades de prácticas y docencia en ellos.

1.2. USO DE LOS LABORATORIO

En ningún caso está permitido hacer uso de los laboratorios para actividades ajenas a las académicas, como tomar descansos entre clases, fumar o comer.

1.3. ENCARGADOS DEL LABORATORIO

El encargado del laboratorio será el Coordinador del Laboratorio, y los lineamientos que deberá seguir son los siguientes:

- Establecer el horario de atención del laboratorio y asegurar su permanencia en dicho lugar, de manera que durante este tiempo los estudiantes puedan ingresar a realizar prácticas de laboratorio, o realizar jornadas de estudio entre clases.
- Coordinar y organizar el horario para las distintas actividades que se deban llevar a cabo.
- Controlar el inventario del laboratorio y sus instalaciones.
- Realizar el préstamo interno y externo de los equipos que se necesiten para la realización de prácticas de laboratorio mediante el formato establecido para dicho fin; todo préstamo externo deberá recibir visto bueno por parte de la Coordinación Académica o Decanatura.
- Durante el tiempo que estén los estudiantes en el laboratorio, deberá estar dispuesto a explicar el funcionamiento de los equipos y dispositivos que los estudiantes requieran, siempre y cuando esto no haga parte de las tareas asignadas en otros seminarios.

2. USUARIOS DE LOS LABORATORIOS

Se comprenderá por Usuarios del laboratorio, a los docentes que no actúen como Coordinadores de Laboratorio, estudiantes y administrativos de la institución que hagan uso este.

Como usuario del laboratorio, cada persona debe saber que tiene unas obligaciones, responsabilidades y derechos que cumplir.

2.1 DOCENTES

- Los docentes podrán hacer uso de los laboratorios, para las prácticas de sus seminarios. Así mismo, otros docentes podrán realizar asesorías, trabajos con estudiantes y reuniones con grupos de investigación y semilleros, durante el tiempo en que no se estén llevando a cabo prácticas de laboratorio que han sido previamente programadas.
- Los docentes que requieran realizar prácticas de laboratorio deberán reservar el laboratorio previamente ante el Coordinador del laboratorio, preferiblemente al inicio del periodo académico, o en caso contrario con al menos 8 días de anticipación.
- Los docentes o administrativos no están autorizados para el préstamo de equipos.
- Mientras el docente se encuentre en el laboratorio realizando las prácticas, será el encargado de verificar el estado en que los equipos son devueltos por los estudiantes, y las actividades por ellos realizadas.

2.1. ESTUDIANTES

- Cuidar y hacer correcto uso de los equipos, herramientas e instalaciones del laboratorio. En caso de detectar alguna falla, o ausencia de equipos deberá informar al docente en cargo o al Coordinador del laboratorio.
- No está permitido que los estudiantes tomen equipos, dispositivos electrónicos o herramientas sin la previa autorización del docente del seminario o el Coordinador del laboratorio.
- Los instrumentos de laboratorio, dispositivos electrónicos y herramientas solicitadas deberán devolverse al docente encargado o al Coordinador del laboratorio, debidamente organizado y en el mismo estado en que fueron recibidas.
- Si un grupo de estudiantes requiere utilizar el laboratorio, deberá solicitar su uso ante el Coordinador del laboratorio quién prestará el servicio en los horarios establecidos. Si los horarios no coinciden, se podrá hacer uso del mismo siempre y cuando haya un docente encargado.
- En caso de dañar o extraviar algún elemento del laboratorio, el usuario deberá comprar dicho elemento para asegurar el estar a paz y salvo con la universidad.
- Antes de iniciar cualquier actividad en alguno de los laboratorios, el estudiante firmará un documento en el que se compromete a hacer uso correcto de los elementos, herramientas y equipos, y a reponerlos en caso de que se presente daño o pérdida. El elemento, herramienta y/o equipo que servirá de reposición deberá ser nuevo y tener características iguales o superiores al que se desea reponer. El documento firmado, tendrá validez hasta el día en que el estudiante termine sus seminarios en la Institución.

